

INFORME QUE PRESENTA EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 36 DEL REGLAMENTO DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

En términos del artículo 36 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, se rinde el siguiente:

I N F O R M E

Previo a la exposición del informe correspondiente al año 2015, se presenta un resumen de la información relativa al Proceso Electoral Federal en curso, respecto de la atención y desahogo de los procedimientos administrativos sancionadores y las solicitudes de medidas cautelares.

RESUMEN PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2014-2015

DEL 7 DE OCTUBRE DE 2014 AL 17 DE JUNIO DE 2015

TIPO DE PROCEDIMIENTO Y MEDIDAS CAUTELARES	TOTALES
PROCEDIMIENTOS ESPECIALES CENTRALES	486
PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS	131
PROCEDIMIENTOS ESPECIALES DISTRITALES	938
SOLICITUDES DE MEDIDAS CAUTELARES	359

PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES ESPECIALES

Del 7 de octubre de 2014 al 17 de junio de 2015 se han radicado **486** procedimientos especiales, que se iniciaron como se indica enseguida:

- 290 por quejas presentadas por partidos políticos
- 145 por quejas interpuestas por ciudadanos
- 26 iniciadas de oficio
- 20 por institutos electorales locales
- 5 por personas morales

La materia central o destacada de las **486** quejas radicadas como procedimientos especiales se detalla a continuación:

▪ propaganda contraria a la normatividad electoral	129
▪ violaciones al artículo 134, párrafos séptimo y octavo	104
▪ calumnia	93
▪ adquisición y/o contratación de tiempos en radio y/o televisión	57
▪ actos anticipados de precampaña o campaña	28
▪ uso indebido de la pauta	19
▪ uso indebido del Padrón Electoral y afiliaciones contrarias a la normatividad	16
▪ incumplimiento a las medidas cautelares ordenadas por la CQyD	11
▪ otros	29

Las **486** quejas radicadas como procedimientos especiales, se encuentran en la siguiente situación:

REMITIDAS A LA SALA REGIONAL	QUEJAS DESECHADAS UTCE	ACUERDOS DE INCOMPETENCIA UTCE	REMITIDAS A OTRAS AUTORIDADES, BAJA O SOBRESEIDAS	EN SUSTANCIACIÓN
278	75	12	35	86*

*Constituyen 55 expedientes. El 1 de junio de 2015 se reencauzaron 26 procedimientos ordinarios a procedimientos especiales, por lo que el número de procedimientos en sustanciación se incrementó.

PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES ORDINARIOS

Del 7 de octubre de 2014 al 17 de junio de 2015 se han radicado **131** procedimientos ordinarios, que se iniciaron como se indica enseguida:

- 49 iniciadas de oficio
- 40 por quejas interpuestas por ciudadanos
- 37 por quejas presentadas por partidos políticos
- 4 por institutos electorales locales
- 1 Sala Regional Distrito Federal del TEPJF

La materia de las **131** quejas radicadas como procedimientos ordinarios se detalla a continuación:

- violaciones al artículo 134, párrafo séptimo 35
- incumplimiento a las medidas cautelares ordenadas por la CQyD 26
- afiliaciones contrarias a la normatividad electoral 21
- uso indebido del Padrón Electoral 11
- en contra de Agrupaciones Políticas Nacionales 3
- otros 35

De los 131 procedimientos ordinarios radicados, **76** se han concluido y **55** se encuentran en sustanciación. En el cuadro siguiente se presenta el sentido de la resolución o la conclusión de estos 76 procedimientos ordinarios:

FUNDADAS	INFUNDADAS	DESECHADAS	NO PRESENTADAS	INCOMPETENCIA	SOPRESEÍDAS	BAJA O REMITIDAS	TOTAL
6	1	2	4	7	1	55	76

SOLICITUDES DE MEDIDAS CAUTELARES

Del 7 de octubre de 2014 al 17 de junio de 2015 se han recibido **359** solicitudes de medidas cautelares, promovidas como se indica enseguida:

- **223** por quejas presentadas por partidos políticos
- **98** por quejas interpuestas por ciudadanos
- **28** por institutos electorales locales
- **6** iniciadas de oficio
- **4** por personas morales

La materia central o destacada de las **359** solicitudes de medidas cautelares se detalla a continuación:

- propaganda contraria a la normatividad 102
- violaciones al artículo 134, párrafos séptimo y octavo 82
- calumnia 80

- actos anticipados de precampaña o campaña 32
- adquisición y/o contratación de tiempos en radio y/o televisión 33
- uso indebido de la pauta 11
- otros 19

La atención de estas 359 solicitudes de medidas cautelares se presenta en el siguiente cuadro:

TOTAL DE SOLICITUDES	NÚMERO DE SOLICITUDES ATENDIDAS POR LA UTCE	NÚMERO DE SOLICITUDES REMITIDAS A LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS				En trámite
		TOTAL DE SOLICITUDES	TOTAL DE ACUERDOS EMITIDOS	PROCEDENTES	IMPROCEDENTES	
359	104	254	215	75	140	1

IMPUGNACIONES:

De los 215 Acuerdos emitidos por la Comisión, 70 han sido impugnados (33%), y han sido resueltos por la Sala Superior del TEPJF como se especifica a continuación:

RESUELTOS POR LA SALA SUPERIOR DEL TEPJF	CONFIRMADOS		REVOCADOS		MODIFICADOS		DESECHADOS	
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
70	43	61	17	24	4	6	6	9

INFORME 2015

Del 1 de enero al 17 de junio de 2015, se han recibido 493 quejas o denuncias y se han iniciado de oficio 65 procedimientos, es decir **558** procedimientos en total, de los cuales **442 corresponden a procedimientos sancionadores especiales** y **116 a procedimientos sancionadores ordinarios**. A continuación se desglosa la información por tipo de procedimiento.

I PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES ORDINARIOS

1. Año 2015: quejas o denuncias recibidas e iniciadas de oficio

Los **116** procedimientos sancionadores ordinarios que se han radicado, se iniciaron como se indica enseguida:

- **43** de oficio
- **35** por quejas o denuncias interpuestas por ciudadanos
- **35** por quejas o denuncias presentadas por partidos políticos
- **3** otro

En cumplimiento al párrafo 1, fracciones I a la V del artículo 36 del referido ordenamiento, se informa lo siguiente:

La materia de los 116 como procedimientos ordinarios se especifica a continuación:

- | | |
|--|-----------|
| ▪ incumplimiento a las medidas cautelares ordenadas | 27 |
| ▪ violaciones al artículo 134 de la Constitución | 26 |
| ▪ afiliaciones contrarias a la normatividad | 16 |
| ▪ uso indebido del Padrón Electoral y/o datos personales | 11 |
| ▪ incumplimiento a obligaciones de partidos políticos | 4 |
| ▪ no proporcionar información a la autoridad electoral | 4 |
| ▪ en contra de agrupaciones políticas nacionales | 3 |
| ▪ otros | 25 |

2. Procedimientos ordinarios pendientes de resolver

El número de quejas pendientes de resolver que se tramitan como procedimientos ordinarios, según el año de interposición de las mismas, es el siguiente:

AÑO DE PRESENTACIÓN DE LAS QUEJAS	TOTAL DE QUEJAS RECIBIDAS	TOTAL DE QUEJAS CONCLUIDAS	TOTAL DE QUEJAS PENDIENTES DE RESOLVER
2012	218	216	2
2013	114	111	3
2014	109	92	15
2015	116	68	48
TOTAL	555	487	68*

*Constituyen 64 expedientes

Las quejas pendientes de resolver se encuentran en los distintos momentos procesales que se establecen en la normatividad aplicable, como se indica en cada uno de los casos que contiene el anexo 1. Asimismo, se menciona en cada expediente si la queja fue admitida a trámite o si recayó en ella un acuerdo de desechamiento o sobreseimiento; en el mismo anexo se presenta una síntesis de los trámites realizados para la sustanciación de cada procedimiento ordinario, anotando la última actuación realizada en cada expediente. Las quejas recibidas por el Instituto Nacional Electoral se identifican en el expediente con un número consecutivo a partir del uno y las siglas INE antes del número consecutivo del año 2014; asimismo, los procedimientos radicados a partir del inicio del Proceso Electoral Federal 2014-2015 se identifican al final de la clave del expediente con las letras PEF y un número consecutivo. A partir del año 2015 las claves de los expedientes sólo contienen el número consecutivo del año y el del Proceso Electoral Federal en curso (PEF), hasta su conclusión.

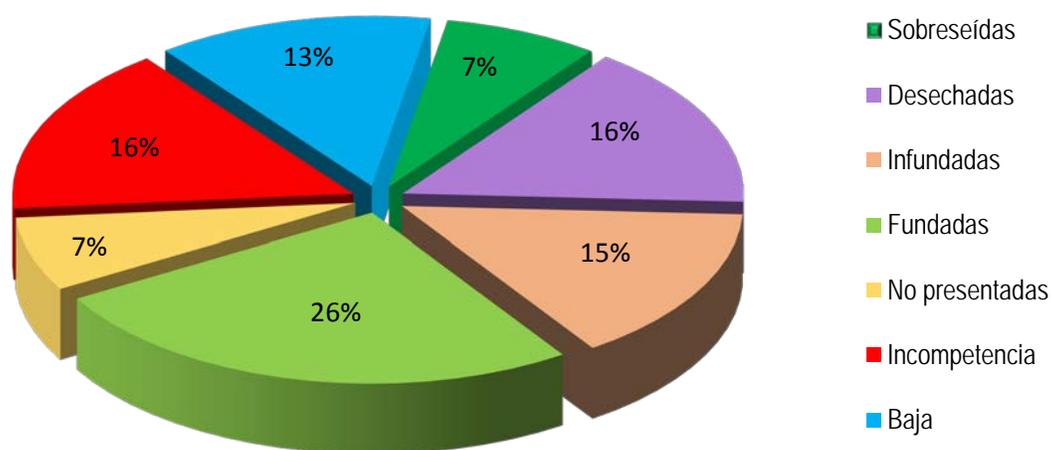
3. Resumen de quejas concluidas o resueltas

A la fecha de elaboración del presente informe, se han concluido **487** quejas interpuestas en los años 2012, 2013, 2014 y 2015 que representan el **88%** del total. De éstas, el Instituto Nacional Electoral ha emitido 75 resoluciones de procedimientos administrativos sancionadores ordinarios. En el cuadro siguiente se presenta el sentido de las resoluciones o el tipo de conclusión:

Al 17 de junio de 2015

AÑO	FUNDADAS	INFUNDADAS	SOBRESEÍDAS	DESECHADAS	NO PRESENTADAS	INCOMPETENCIA	BAJA O REMITIDAS	TOTAL
2012	42	54	11	46	27	28	8	216
2013	57	4	10	22	1	17	-	111
2014	22	13	14	6	3	32	2	92
2015	6	1	1	2	3	1	54	68
TOTAL	127	72	36	76	34	78	64	487

En el anexo 2 se presenta el detalle de estas 487 quejas concluidas, incluyendo el sentido y la fecha de resolución de cada procedimiento, así como la información relativa a si se impugnó, y en su caso, el sentido de la sentencia de la Sala Superior y la fecha en que fue emitida. En la siguiente gráfica se ilustra en porcentajes el sentido en que se resolvieron estas quejas:



Asimismo, se informa que el 16 de junio de 2015, se remitieron a la Comisión de Quejas y Denuncias, 4 proyectos de resolución correspondientes a 2 quejas interpuestas en el año 2014 y 2 en 2015.

II PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES ESPECIALES

1. Año 2015: quejas o denuncias recibidas e iniciadas de oficio

Los **442** procedimientos sancionadores especiales que se han radicado, se iniciaron como se indica enseguida:

- **264** por quejas o denuncias presentadas por partidos políticos
- **132** por queja o denuncia interpuesta por ciudadanos
- **22** de oficio
- **18** por Institutos Electorales Locales
- **6** por personas morales

En cumplimiento al párrafo 1, fracciones I a la V del artículo 36 del Reglamento de Quejas y Denuncias, se informa lo siguiente:

La materia central o destacada de las **442** quejas radicadas como procedimientos especiales se detalla a continuación:

- | | |
|---|------------|
| ▪ propaganda contraria a la normatividad electoral | 129 |
| ▪ calumnia | 92 |
| ▪ violaciones al artículo 134, párrafos séptimo y octavo | 73 |
| ▪ adquisición y/o contratación de tiempos en radio y/o televisión | 49 |
| ▪ actos anticipados de precampaña o campaña | 29 |
| ▪ uso indebido de la pauta | 23 |
| ▪ incumplimiento a las medidas cautelares ordenadas por la CQyD | 12 |
| ▪ uso indebido de programas sociales | 6 |
| ▪ otro | 29 |

2. Procedimientos especiales resueltos y pendientes de resolver 2014 y 2015

De los 90 procedimientos sancionadores especiales iniciados **en el año 2014**, 47 fueron del conocimiento del Consejo General del INE, y sólo se encuentra pendiente de resolver uno de ellos, en virtud de que en su sesión del 28 de enero de 2015, se aprobó devolver el asunto para ser sustanciado, al haberse rechazado el acuerdo

de incompetencia que se presentó. En los cuadros siguientes se presenta un resumen del número de procedimientos especiales en sustanciación, concluidos o resueltos y remitidos a la Sala Regional Especializada de 2014 y 2015:

PROCEDIMIENTOS ESPECIALES INICIADOS EN EL AÑO 2014 QUE CORRESPONDE RESOLVER AL INE

PROCEDIMIENTOS ESPECIALES	CONCLUIDOS						PENDIENTES DE RESOLVER	
	FUNDADAS	INFUNDADAS	ACUERDOS INCOMPETENCIA (CG)	DESECHADAS	TOTAL	%	TOTAL	%
47	14 (1)	21 (2)	3	8	46	98	1	2

(1) Correspondientes a 8 resoluciones (2) Correspondientes a 18 resoluciones

PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE CORRESPONDE RESOLVER A LA SALA REGIONAL ESPECIALIZADA 2014 – 2015

AÑO	PROCEDIMIENTOS ESPECIALES	REMITIDOS A LA SALA REGIONAL	QUEJAS DESECHADAS UTCE	ACUERDOS DE INCOMPETENCIA UTCE	REMITIDOS A OTRAS AUTORIDADES, BAJA O SOBRESEÍDOS	EN SUSTANCIACIÓN
2014	43	27 (1)	2	6 (2)	5 (3)	3 (4)
2015	442	248	73	5	30 (5)	86 (6)

(1) Correspondientes a 17 expedientes (2) Correspondientes a 5 acuerdos (3) Correspondientes a 2 expedientes (4) Estos 3 expedientes fueron devueltos mediante acuerdo dictado por la Sala Regional Especializada (5) Correspondientes a 18 expedientes (6) Correspondientes a 55 expedientes.

En el anexo 3 se presenta el detalle de los procedimientos sancionadores especiales pendientes de resolver de los años 2012 y 2014, así como todos los correspondientes al año 2015. En cuanto a los procedimientos pendientes de resolver o concluir, se presenta una síntesis de los trámites realizados para la sustanciación de cada uno, con la última actuación en cada expediente. En cuanto a los expedientes en los que concluyó la sustanciación se informa la fecha en que se envió el expediente con el informe circunstanciado a la Sala Regional Especializada, así como, en su caso, el sentido de la sentencia dictada por dicha autoridad jurisdiccional.

En el anexo 4 se presenta un resumen de la estadística de las impugnaciones interpuestas en contra de resoluciones o acuerdos emitidos por el Consejo General o acuerdos de desechamiento, en el desahogo de los procedimientos sancionadores tanto especiales como ordinarios, y se especifica el sentido de las sentencias emitidas por la Sala Superior, así como los efectos para los que, en su caso, se revocaron las resoluciones o acuerdos.

III PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES ESPECIALES RADICADOS EN LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Del 7 de octubre de 2014 al 17 de junio de 2015 se han radicado **938** quejas como procedimientos sancionadores especiales en las siguientes entidades:

ENTIDAD FEDERATIVA	NÚMERO DE PES
AGUASCALIENTES	21
BAJA CALIFORNIA	44
CHIAPAS	31
CHIHUAHUA	27
COAHUILA	7
DISTRITO FEDERAL	91
DURANGO	30
GUANAJUATO	10
GUERRERO	4
HIDALGO	14
JALISCO	27
MÉXICO	42
MICHOACÁN	6
MORELOS	7
NAYARIT	29
NUEVO LEÓN	4
OAXACA	59
PUEBLA	131

ENTIDAD FEDERATIVA	NÚMERO DE PES
QUERÉTARO	10
QUINTANA ROO	27
SAN LUIS POTOSÍ	5
SINALOA	93
SONORA	10
TABASCO	8
TAMAULIPAS	41
TLAXCALA	42
VERACRUZ	98
YUCATÁN	6
ZACATECAS	14
TOTAL	938

Estos **938** procedimientos sancionadores especiales, se iniciaron como se indica enseguida:

- **756** por quejas presentadas por partidos políticos
- **163** por quejas interpuestas por ciudadanos
- **15** de oficio
- **4** por una persona moral

La materia central o destacada de las **938** quejas radicadas como procedimientos especiales se detalla a continuación:

- propaganda contraria a la normatividad electoral **565**
- promoción personalizada de servidores públicos **134**
- actos anticipados de campaña **105**
- propaganda gubernamental **42**
- calumnia **23**
- otro **69**

IV SOLICITUDES DE MEDIDAS CAUTELARES

En cumplimiento del párrafo 2, fracciones I a la VI del artículo 36 del reglamento de la materia, se informa lo siguiente sobre las solicitudes de medidas cautelares:

Del 1 de enero al 17 de junio de 2015, se han recibido **327** solicitudes de medidas cautelares. A continuación se presenta la información requerida en las fracciones I a VI del referido párrafo 2.

En cuanto a la materia central o destacada de las 327 solicitudes de medidas cautelares, se tiene lo siguiente:

▪ propaganda contraria a la normatividad electoral	99
▪ calumnia	75
▪ violaciones al artículo 134 de la Constitución	57
▪ actos anticipados de precampaña o campaña	32
▪ adquisición	25
▪ uso indebido de la pauta	17
▪ otros	22

Enseguida se especifican los sujetos que las solicitaron:

▪ Partidos políticos	202
▪ Ciudadanos	86
▪ Institutos Electorales Estatales	30
▪ Personas morales	5
▪ De oficio	4

De las **327** solicitudes recibidas, **292** corresponden a quejas radicadas como procedimientos especiales, **15** a procedimientos ordinarios y **20** a cuadernos auxiliares de medidas cautelares.

En el cuadro siguiente se presenta el número de solicitudes remitidas a la Comisión de Quejas y Denuncias, así como aquéllas en las que el Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral determinó no remitirlas. También se especifica el número de acuerdos dictados por la Comisión y en cuántos se declararon procedentes o improcedentes las solicitudes:

TOTAL DE SOLICITUDES	NÚMERO DE SOLICITUDES ATENDIDAS POR LA UTCE	NÚMERO DE SOLICITUDES REMITIDAS A LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS				En trámite
		TOTAL	NÚMERO DE ACUERDOS EMITIDOS	PROCEDENTES	IMPROCEDENTES	
327	98	228	192	67	125	1

*Por la acumulación de quejas.

De los **192** Acuerdos emitidos por la Comisión, **61** han sido impugnados (32%). La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha resuelto los recursos interpuestos como se especifica a continuación:

RESUELTOS POR LA SALA SUPERIOR DEL TEPJF	CONFIRMADOS		REVOCADOS		MODIFICADOS		DESECHADOS	
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
61	36	59	15	24	4	7	6	10

De los 15 acuerdos revocados, la Comisión dictó **10** acuerdos en acatamiento a las sentencias de la Sala Superior, 9 de ellos declarando procedentes las medidas cautelares y 1 improcedentes, más tres acuerdos relativos a asuntos diversos a las solicitudes de medidas cautelares, por lo que en total ha dictado **205** acuerdos. En el anexo **5** se presenta el detalle de las 327 solicitudes de medidas cautelares.

Se informa que, respecto de los **67** Acuerdos en los que se declaró la procedencia de las medidas cautelares, en el anexo **6** se especifican las notificaciones correspondientes.

Finalmente, con relación al cumplimiento de las medidas cautelares ordenadas por la Comisión de Quejas y Denuncias, se informa que se iniciaron **20** procedimientos sancionadores ordinarios **que constituyen 19 expedientes**, por el presunto incumplimiento a las medidas cautelares, **3** de los cuales fueron resueltos por el Consejo General.

De los **16** expedientes de procedimientos ordinarios pendientes de resolver, se informa que **2** fueron reencauzados a procedimientos especiales, en acatamiento de la sentencia emitida por la Sala Superior del TEPJF en el expediente SUP-REP-227/2015, **que se acumularon en 1 expediente**, y **8** procedimientos ordinarios

también se reencauzaron a procedimientos especiales en acatamiento o en atención al criterio sostenido en la sentencia emitida por el mismo órgano jurisdiccional en el expediente SUP-RAP-217/2015, por lo que sólo continúan en sustanciación como procedimientos ordinarios 6 expedientes. A continuación se detalla la información de estos 15 expedientes:

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN Y RESPONSA BLE	RESUMEN
UT/SCG/Q/PRD/CG/1/PEF/16/2015 y su acumulado UT/SCG/Q/CG/4/PEF/19/2015	PRD y Autoridad Electoral	Gobernador del estado de Chiapas, Manuel Velasco Coello y Director General del Instituto de Comunicación Social de Chiapas, José Luis Sánchez García	05/01/2015 ÓSCAR	Desacato al Acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias dictado dentro del procedimiento especial con número de expediente UT/SCG/PE/PRD/CG/65/INE/81/PEF/35/2014 en el que se ordenó al Gobernador del estado de Chiapas garantizar que en el ámbito de comunicación social de su gobierno se cumpla estrictamente con lo mandatado en el artículo 134 constitucional, lo cual se incumplió al haberse publicado el 5 de enero de 2015 en los periódicos de circulación nacional La Jornada y Excélsior dos inserciones tipo gacetillas como las denunciadas en el procedimiento especial referido.
UT/SCG/Q/CG/5/PEF/20/2015	Autoridad Electoral	Gobernador del estado de Veracruz, Javier Duarte de Ochoa	05/01/2015 ÓSCAR	La Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ordenó en la sentencia recaída al expediente SRE-PSC-3/2015, remitir a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, copia certificada de las constancias que integran dicho expediente, a efecto de que se pronuncie conforme a derecho sobre el posible incumplimiento de la medida cautelar decretada por la Comisión de Quejas y Denuncias dentro del expediente UT/SCG/PE/PRD/CG/66/INE/82/PEF/36/2014.
UT/SCG/Q/CG/6/PEF/21/2015	Autoridad Electoral	Gobernador del Estado de México, Eruviel Ávila Villegas	05/01/2015 ÓSCAR	La Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ordenó en la sentencia recaída al expediente SRE-PSC-4/2015, remitir a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, la comparecencia del PRD a la audiencia de pruebas y alegatos, en la que refirió el incumplimiento a las medidas cautelares decretadas por la Comisión de Quejas y Denuncias dentro del expediente UT/SCG/PE/PRD/CG/67/INE/83/PEF/37/2014 para los efectos legales procedentes.
UT/SCG/PE/CG/355/PEF/399/2015	Autoridad Electoral	Quien resulte responsable	01/06/2015 RAYBEL	En atención al criterio sostenido en la sentencia emitida por el TEPJF en el expediente SUP-RAP-217/2015, se reencauza el procedimiento ordinario UT/SCG/Q/CG/19/PEF/34/2015, por el que se denuncia el probable incumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo de medidas cautelares emitido por la Comisión de Quejas y Denuncias el 21 de enero de 2015 dictado en el expediente UT/SCG/PE/TELMEX/CG/14/PEF/58/2015.

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN Y RESPONSA BLE	RESUMEN
UT/SCG/PE/PRD/JD01/NAY/356/PEF/400/2015	PRD	PVEM	01/06/2015 LUIS	En atención al criterio sostenido en la sentencia emitida por el TEPJF en el expediente SUP-RAP-217/2015, se reencauza el procedimiento ordinario UT/SCG/Q/PRD/JD01/NAY/22/PEF/37/2015, en el que se denuncia que se siguen transmitiendo spots de radio y televisión de la campaña del PVEM denominada El Verde sí cumple, así como su difusión en cines, espectaculares e Internet, incumpliendo las medidas cautelares impuestas a dicho partido en el resolutivo segundo del Recurso de Revisión SUP-REP-019/2014 derivado del procedimiento especial UT//SCG/PE/PRD/CG/58/INE/74/PEF/28/2014
UT/SCG/Q/CG/35/PEF/50/2015	Autoridad Electoral	PVEM	10/03/2015 ADÁN	Toda vez que feneció el plazo que fue concedido a los denunciados a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el punto SEXTO del acuerdo ACQyD-INE-46/2015, dictado por la CQyD dentro del expediente UT/SCG/PE/MORENA/CG/27/PEF/71/2015 y sus acumulados, consistente en la suspensión de la difusión de los cineminutos Elefantes-Delfines y 140 años V.2, se ordenó iniciar el procedimiento ordinario sancionador por el incumplimiento del PVEM a lo ordenado en el acuerdo de medida cautelar citado.
UT/SCG/PE/CG/359/PEF/403/2015	Autoridad Electoral	PVEM	01/06/2015 ADÁN	En acatamiento a la sentencia emitida por el TEPJF en el expediente SUP-RAP-217/2015, se reencauza el procedimiento ordinario UT/SCG/Q/CG/37/PEF/52/2015, en el que se ordenó como medida cautelar la suspensión de los promocionales denunciados difundidos por el PVEM, así como de los reportes de la DEPPP en los que se advierte un nuevo promocional alusivo a dicho partido, lo que podría constituir el probable incumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de medidas cautelares emitido por la CQyD.
UT/SCG/PE/CG/360/PEF/404/2015	Autoridad Electoral	PVEM	01/06/2015 MARBELLA	En acatamiento a la sentencia emitida por el TEPJF en el expediente SUP-RAP-217/2015, se reencauza el procedimiento ordinario UT/SCG/Q/CG/38/PEF/53/2015, por el probable incumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo de medidas cautelares emitido por la Comisión de Quejas y Denuncias el 10 de marzo de 2015, relativo a la campaña del PVEM denominada Tarjetas de descuento Premia Platino.
UT/SCG/Q/PRD/CG/40/PEF/55/2015	PRD	Rosario Robles Berlanga, Secretaria de Desarrollo Social del Gobierno de la República	20/03/2015 LUIS	Denuncia que la Secretaria de Desarrollo Social del Gobierno de la República, incumplió el acuerdo de Medidas Cautelares ordenado por la Comisión de Quejas y Denuncias identificado con clave INE-035/2015, el cual fue confirmado por la Sala Superior SUP-REP-81/2015, ya que la denunciada continúa haciendo promoción personalizada de su imagen a través de la inserción de prensa tipo gacetilla en medios de comunicación escrita de circulación nacional como lo son MILENIO, LA JORNADA y LA CRÓNICA.
UT/SCG/PE/CG/361/PEF/405/2015	Autoridad Electoral	TV Azteca, S.A. de C.V.	01/06/2015 ÓSCAR	En atención al criterio sostenido en la sentencia emitida por el TEPJF en el expediente SUP-

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN Y RESPONSABLE	RESUMEN
				RAP-217/2015, se reanuda el procedimiento ordinario UT/SCG/Q/CG/42/PEF/57/2015, por el probable incumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo de medidas cautelares emitido por la Comisión de Quejas y Denuncias el 13 de marzo de 2015.
UT/SCG/PE/CG/362/PEF/406/2015	Autoridad Electoral	PVEM	01/06/2015 ADÁN	En acatamiento a la sentencia emitida por el TEPJF en el expediente SUP-RAP-217/2015, se reanuda el procedimiento ordinario UT/SCG/Q/CG/43/PEF/58/2015, por el probable incumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo de medidas cautelares emitido por la Comisión de Quejas y Denuncias el 11 de marzo de 2015.
UT/SCG/PE/PRI/CG/363/PEF/407/2015	PRI	PAN	01/06/2015 MILTON	En atención al criterio sostenido en la sentencia emitida por el TEPJF en el expediente SUP-RAP-217/2015, se reanuda el procedimiento ordinario UT/SCG/Q/PRI/CG/49/PEF/64/2015, sobre el posible incumplimiento de la medida cautelar decretada por la Comisión de Quejas y Denuncias dentro del expediente UT/SCG/PE/PRI/CG/74/PEF/118/2015.
UT/SCG/PE/CG/364/PEF/408/2015	Autoridad Electoral	Quien resulte responsable	01/06/2015 CINTIA	En atención al criterio sostenido en la sentencia emitida por el TEPJF en el expediente SUP-RAP-217/2015, se reanuda el procedimiento ordinario UT/SCG/Q/CG/54/PEF/69/2015, por el probable incumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo de medidas cautelares emitido por la Comisión de Quejas y Denuncias el 22 de marzo de 2015.
UT/SCG/Q/PAN/JD03/QR/55/PEF/70/2015	PAN	PVEM	10/04/2015 ÓSCAR	Denuncia que en diversos lugares del 03 Distrito Electoral en Quintana Roo y en unidades de transporte urbano, se encuentra colocada propaganda del PVEM, que considera es un incumplimiento a las medidas cautelares emitidas por la Comisión de Quejas y Denuncias.
UT/SCG/PE/JCJ/CG/261/PEF/305/2015 y sus acumulados UT/SCG/PE/MORENA/CG/262/PEF/306/2015 y UT/SCG/PE/NA/JD16/VER/267/PEF/311/2015	Javier Corral Jurado, MORENA y Nueva Alianza	PVEM	12/05/2015 ABEL	En acatamiento a la sentencia emitida por el TEPJF en el expediente SUP-REP-227/2015, se reanudan los procedimientos ordinarios UT/SCG/Q/JCJ/CG/56/PEF/71/2015 y UT/SCG/Q/MORENA/CG/61/PEF/76/2015, en los que se denuncia el presunto uso indebido del Padrón Electoral y coacción al voto por parte del PVEM, por la entrega de boletos de cine, así como el presunto incumplimiento de las medidas cautelares dictadas en relación con dicha entrega, la propaganda adjunta a los boletos de cine y la entrega del kit escolar.

IV PROCEDIMIENTOS DE REMOCIÓN DE CONSEJEROS ELECTORALES DE ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES

Del 1 de enero al 17 de junio de 2015, se han radicado 15 procedimientos de remoción de Consejeros Electorales de OPLES, de los cuales 11 se iniciaron por solicitudes presentadas por diversos partidos políticos, 2 por ciudadanos y dos por personas morales, en contra de Consejeros Electorales de los Institutos Locales de Sonora, Guerrero, Tabasco, Querétaro, Yucatán, Chiapas y Colima, mismos que se encuentran en sustanciación.

Con relación a los procedimientos de remoción de Consejeros Electorales de OPLES iniciados en el año 2014, se informa que se radicaron 6 procedimientos, de los cuales se han resuelto 5 que constituyen 3 expedientes y uno se encuentra en sustanciación.

En el anexo 7 se presenta el detalle de los procedimientos de remoción radicados del 1 de enero al 17 de junio de 2015 y en el año 2014.